



**RESOLUCION No. DGC-000558**  
**29 DE JUNIO DE 2022**

*“Por medio de la cual se da por terminado un encargo”*

**EL DIRECTOR DE GESTIÓN CORPORATIVA  
DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA,**

En uso de las facultades conferidas por la Resolución No. SDH-000561 del 18 de diciembre del 2019, en concordancia con la Ley 489 de 1998, y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Resolución No. DGC-000431 del 5 de mayo del 2022, le fueron concedidos quince (15) días hábiles de vacaciones a **ALEIDA FONSECA MARÍN**, identificada con cédula de ciudadanía No.52.101.644, quien ocupa el empleo de Subdirector Técnico Código 068 Grado 05, ubicado en la Subdirección de Educación Tributaria y Servicio del Despacho de la Dirección Distrital de Impuestos de Bogotá, correspondiente al período de servicios comprendido entre el 10 de noviembre del 2019 y el 9 de noviembre de 2020, a partir del 13 de junio de 2022.

Que mediante Resolución No. DGC-000497 de 31 de mayo de 2022, se encargó desde el 13 junio de 2022 y hasta el 06 de julio de 2022, inclusive, de las funciones del cargo Subdirector Técnico Código 068 Grado 05 de la Subdirección de Educación Tributaria y Servicio al servidor público **ANDRÉS EDUARDO GUTIÉRREZ MONTES**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.838.641 quien ocupa el empleo de Jefe de Oficina Código 06 Grado 03, ubicado en la Oficina de Control Masivo.

Que mediante memorando identificado con el radicado No 2022IE042101O1 del 14 de junio del 2022, el Director Distrital de Impuestos de Bogotá, solicitó la interrupción del disfrute de cuatro (4) días hábiles de vacaciones a la servidora **ALEIDA FONSECA MARÍN**, a partir del 30 de junio del 2022. Esta solicitud se sustenta por necesidad del servicio, debido a la coordinación de la implementación y salida del proyecto BOGDATA con los vencimientos de los impuestos distritales, intervención con los procesos de planeación, supervisión y desarrollo de las diferentes líneas contractuales, vacancia de la Jefatura de la Oficina de Notificaciones y Documentación Fiscal y demás acciones a desarrollar por parte de la Subdirección.

Que por lo anterior, se hace necesario dar por terminado a partir del 30 de junio de 2022 el encargo al servidor público **ANDRÉS EDUARDO GUTIÉRREZ MONTES**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.838.641 quien ocupa el empleo de Jefe de Oficina Código 06 Grado 03, ubicado en la Oficina de Control Masivo, de conformidad con lo dispuesto el artículo 2.2.5.3.4 del Decreto 1083 de 2015 que señala:

*“ARTÍCULO 2.2.5.3.4 Terminación de encargo y nombramiento provisional. Antes de cumplirse el término de duración del encargo, de la prórroga o del nombramiento provisional, el nominador, por resolución motivada, podrá darlos por terminados”.*



**RESOLUCION No. DGC-000558**  
**29 DE JUNIO DE 2022**

*“Por medio de la cual se da por terminado un encargo”*

En mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.** Dar por terminado a partir del 30 de junio de 2022 el encargo efectuado mediante Resolución No. DGC-000497 de 31 de mayo de 2022 al servidor público **ANDRÉS EDUARDO GUTIÉRREZ MONTES**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.838.641, de las funciones del cargo Subdirector Técnico Código 068 Grado 05 de la Subdirección de Educación Tributaria y Servicio, de acuerdo con lo expuesto en la parte considerativa de la presente resolución.

**ARTÍCULO 2º.** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá D. C., a los

**DIEGO ARMANDO CHITIVA SÁNCHEZ**  
Director de Gestión Corporativa

Aprobado por:	Lina Marcela Melo Rodríguez - Subdirectora del Talento Humano	
Revisado por:	Tania Margarita López Llamas - Asesora Dirección de Gestión Corporativa	
Proyectado por:	Astrid Marcela Melo Lagos - Profesional Universitario - Subdirección del Talento Humano	

